

BAQUEDANO, 16 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1263

VISTOS:

- 1.- Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Torneos y Competencias Deportivas y Recreativas".
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Realizar competencias de fútbol y básquetbol, a nivel infantil-juvenil y adultos en la comuna
2. Realizar 12 eventos deportivos-recreativos a través del año.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Torneos y Competencias Deportivas y Recreativas" a ejecutarse en la localidad de Sierra Gorda, el día Sábado 20 de Junio 2009, por un monto de \$ 12.000.000 (Doce millones de pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas del nuevo clasificador presupuestario.
22.04.004 Servicios Comunitarios \$ 2.000.000.-
22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos \$ 10.000.000.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)


BSL/GJL/ she
(*) Art. 62 Bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco